



Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ECONOMÍA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio: SEENAY/UT/42/2024

Asunto: Respuesta a Solicitud
Tepic, Nayarit; a 27 de septiembre de 2024

C. Esmeralda Ávila Sandoval
PRESENTE

Con respecto a su solicitud de información, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 23 de septiembre del 2024, misma que fue foliada con el número 180373324000033, con fundamento en lo establecido en el Art. 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit le informo que mediante MEMORANDUM: SEENAY/DAJ/113/2024 la Dirección de Asuntos Jurídicos dio respuesta a esta Unidad de Transparencia, adjunto dicha respuesta.

Sin más sobre el particular, me despido de usted, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. LENDA SIHOMARA GALICIA ROBERTS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Copias:
Archivo/ Minutario
COLF/LSGR/lsg.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Av. Insurgentes 854 Pte. Colonia El Rodeo. C.P. 63060 Tepic, Nayarit.
311 258 09 29 | 311 258 09 30 | 311 258 09 31 | 311 258 09 35





Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ECONOMÍA

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
MEMORÁNDUM: SEENAY/DAJ/113/2024.
ASUNTO: Se remite información.

Tepec, Nayarit; a 26 de septiembre de 2024.

LIC. LENDA SIHOMARA GALICIA ROBERTS.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

PRESENTE.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 22 punto 2, 23 punto 10, 134 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; así como en atención a su similar número SEENAY/UT/052/2024 de fecha 24 de los cursantes, mismo que contiene en anexo solicitud con folio número 180373324000033; mediante la cual, solicita información sobre el fideicomiso denominado "Ciudad Industrial Nayarita", al respecto, me permito dar respuesta de la siguiente manera:

La actuación de la Secretaría de Economía de Gobierno del Estado de Nayarit, en el Fideicomiso denominado "Ciudad Industrial Nayarita", es únicamente en analogía a lo que se establece en los artículos 43 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; así como en los artículos 2º fracción VII inciso a) y 6º del Acuerdo Administrativo por el que se Sectoriza a los Organismos Públicos Descentralizados, Fondos y Fideicomisos y se relacionan los Órganos Desconcentrados, Consejos Consultivos y otros Órganos Colegiados de la Administración Pública Estatal; esto, por revestirle personalidad jurídica y patrimonio propios, conformando la Administración Pública Paraestatal para los efectos de la citada Ley Orgánica.

Al respecto, y derivado de la revisión de la información con la se cuenta respecto al fideicomiso en cita, me permito externar lo siguiente:

1.- CONSTITUCIÓN:

El fideicomiso denominado "Ciudad Industrial Nayarita", es una Entidad de la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, con personalidad jurídica y patrimonio propios, legalmente constituido mediante contrato de fideicomiso de fecha 28 de octubre de 1972 y sus posteriores Convenios Modificatorios; el primero de fecha 11 de marzo de 1975, el segundo de fecha 15 de mayo de 1979 y el tercero de fecha 17 de noviembre de 1982.

- Conforme a lo dispuesto por el Tercer Convenio Modificatorio del Contrato de Fideicomiso, el Gobierno del Estado de Nayarit se constituye como Fideicomitente, Nacional Financiera S.A. (hoy Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.) como Fiduciaria; y como Fideicomisarios el propio Gobierno del Estado y los Ejidos afectados, en el fideicomiso con número de expediente 80036 denominado "Ciudad Industrial Nayarita".



- En vía de patrimonio y como resultado de los Decretos de Expropiación por causa de Utilidad Pública a los Ejidos Los Fresnos (259-88-00), La Cantera (91-08-03.78), El Molino de Menchaca (93-45-98) y San Cayetano (8-50-00), fue dotado de una extensión territorial de 452-92-01.78 hectáreas, con las medidas, linderos y colindancias correspondientes y que constan en los planos debidamente autorizados que obran en la Dirección General de Catastro y Registro Público de la Propiedad del Estado; y del Departamento de Catastro e Impuesto Predial del Municipio de Tepic, superficies que se acreditan con escrituras públicas 24,031 (89-98-75 ha) y 29,120 (362-93-26.78 ha) de fechas 04 de julio de 1975 y 30 de abril de 1980 respectivamente.

2.- COMO ESTA CONFORMADO:

De conformidad con el Reglamento Interior del Fideicomiso Ciudad Industrial Nayarita, esta conformado de la siguiente manera:

- 1.- Por un Gerente General;
- 2.- Una Coordinación Operativa;
- 3.- Una Coordinación Administrativa;
- 3.1.- Una Jefatura de Contabilidad; y
- 3.2.- Una Jefatura de Informática.

Actualmente el Fideicomiso no se encuentra conformado, en virtud de que el Fideicomiso no cuenta con Gerente General.

3.- CUAL ES SU INFORMACIÓN DE CONTACTO:

Al no contar con un Gerente General, no tiene un domicilio para su operatividad, hasta en tanto, se designe a los integrantes antes señalados.

Sin otro asunto en particular, quedo de usted a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

MTR. JOSÉ PEDRO PARRA RODRÍGUEZ
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



COPIAS
Archivo y Minutario.
COLF/JPPR

